



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento AOC13I000E	Código de Expediente AOC/2019/2	Fecha y Hora 24/05/2019 14:31	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6Z3S4C5R500B2N380KJW		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN QUIRÓS.

La presente memoria se elabora en cumplimiento de los artículos 28, 99 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

1.- Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es la realización del servicio de **INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN QUIRÓS.**

2.- Necesidad e idoneidad del contrato:

Prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.

Realización de desbroces a lo largo de infraestructuras forestales y sendas para mejorar las condiciones de prevención y defensa contra incendios en los montes del concejo de Quirós, rompiendo la continuidad horizontal del combustible, para dificultar la propagación del fuego y facilitar las labores de extinción en caso de producirse un incendio al mejorar el acceso en pistas y senderos.

3.- Insuficiencia de medios propios para realizar la prestación del contratos de servicios:

Resulta necesario licitar la prestación de estos servicios, dado que el Ayuntamiento no dispone de medios materiales, técnicos ni personales suficientes para abordar su ejecución haciéndose imprescindible su externalización, a fin de que el servicio se lleve a cabo adecuadamente y de manera eficaz.

Asimismo, la presente licitación no encubre una relación funcionarial o laboral.

4.- Justificación de la no división del contrato en lotes:

Teniendo en cuenta que el servicio que se pretende contratar se refiere a la **INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN QUIRÓS.**, resulta más aconsejable que sea una única empresa la adjudicataria de la totalidad del servicio sin división en lotes, para una mejor organización y eficiencia que redunde en la prestación del



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento AOC13I000E	Código de Expediente AOC/2019/2	Fecha y Hora 24/05/2019 14:31	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6Z3S4C5R500B2N380KJW		

mismo, que suponga un abaratamiento del coste para el Ayuntamiento, por aplicación de la economía de escala y a fin de no dificultar la correcta ejecución de la prestación del servicio, suponiendo todo ello una mejora en la prestación del contrato, tanto desde el punto de vista técnico como desde el económico.

5.- Justificación de la elección de los criterios de valoración:

Para determinar los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta la necesidad de obtener la mejor relación calidad-precio. Para ello se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, entre los que estarán el precio, equipo técnico y experiencia, criterios sociales y criterios medioambientales.

6.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

El presente contrato no afecta a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, considerándose el mismo un gasto previsto en el presupuesto municipal, habida cuenta de la subvención concedida por el Principado de Asturias (Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se resuelve la convocatoria de subvenciones para infraestructuras de defensa contra incendios forestales destinadas a Entidades Locales correspondientes al año 2018. BOPA N°266 N° Expte.: CL/36/18"), al efecto, contando con crédito destinado a dar cobertura al presente, existiendo por ello capacidad para asumir el compromiso de gasto derivado de este contrato. Por ello, esta contratación no tendrá más repercusión en la hacienda municipal que la de un gasto con cobertura presupuestaria suficiente, y no afectará a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en esta Entidad.

No ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la presente contratación.